



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. NO.: 1110013103003**20160111600**

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud que hace el apoderado de la parte actora sobre la suspensión de la audiencia señalada para el día 06/10/2021, por cuanto sufrió un accidente el día 03/10/2021, el cual le comprometió fracturas en partes de su cuerpo y causo una incapacidad de 30 días, de conformidad con la Norma Civil que contempla en casos análogos, que la misma puede ser justificada siempre y cuando se fundamente en fuerza mayor o caso fortuito, se acepta la misma por haberse derivado el último de ellos.

Así las cosas, se señala la hora de las 3:00 p.m., del día veinticuatro (24) del mes noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a fin de llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo prevista en el artículo 327 del Código General del Proceso.

Con antelación a la realización de la audiencia se indicará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evasión de la misma.

Para el efecto, la secretaria deberá tener en cuenta la información suministrada por los extremos procesales y en el evento de existir, notificar la presente decisión a los auxiliares de la justicia designados entro del asunto (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico conocido para tal fin.

Se recuerda a los apoderados el deber legal que tiene de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho. (Art. 3° Decreto 806 de 2020).

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos que al caso correspondan deberán ser presentados al correo institucional del Juzgado j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

No obstante lo anterior, se Insta igualmente a los apoderados para que informen de la presente decisión a las partes e intervinientes dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>64</u> hoy <u>08 OCT 2021</u></p> <p> PABLO ALBERTO FELCO LARA Secretario</p>
